



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN NRO. CO1.PCCNTR.8488257 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8488257 DE 2025
OBJETO	MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSTALACIÓN DE CONSUMIBLES DEL ESPECTRÓMETRO DE EMISIÓN ÓPTICA GD-OES GD PROFILER 2 MARCA HORIBA SCIENTIFIC Y SUS COMPONENTES PERIFÉRICOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	24 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO	28 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL	35 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S.A.S. (S&S INGENIERIA SAS)
CC o NIT	900.344.751-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YERY JAVIER VEGA BARRERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9.396.274
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15 en el laboratorio
VALOR INICIAL	\$61.212.410
FORMA DE PAGO	Un único pago por el 100 % del valor, previa ejecución de los servicios realizados y entrega de los documentos correspondientes para el pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19325 del 8 de octubre de 2025



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	151225 del 24 de octubre de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$61.212.410
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$61.212.410
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$61.212.410
SUPERVISOR	JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA, profesional G 02
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Los mantenimientos de los equipos deben tener anexo el informe del servicio de mantenimiento, el cual debe incluir: i. el estado inicial del equipo intervenido, ii. las actividades realizadas, iii. las pruebas realizadas, iv. los insumos o repuestos utilizados, v. las recomendaciones de uso, v. las fichas técnicas de insumos (lubricantes) y repuestos, y vi. La descripción de los servicios posteriormente requeridos.	SI	Informe de mantenimiento del espectrómetro, el generador de nitrógeno, la UPS, el enfriador de agua, el compresor, y, el informe de servicio de medición de tierras.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	SI	Espectrómetro, generador de nitrógeno, UPS, enfriador de agua, compresor y secador de aire, a los cuales se les llevó a



		cabo el servicio de mantenimiento, e informes de mantenimiento y de medición realizada.
3. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	SI	Mantenimiento del espectrómetro, generador de nitrógeno, UPS, enfriador de agua, compresor y secador de aire, así como la medición de tierras realizados de acuerdo con lo establecido en la oferta.
4. Se obliga para con el SENA a: En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones del contrato, realizando los mantenimientos y entregando los correspondientes informes.
5. Entregar los servicios en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	SI	Mantenimiento del espectrómetro, generador de nitrógeno, UPS, enfriador de agua, compresor y secador de aire, así como la medición de tierras realizados de acuerdo con lo establecido en el contrato.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	SI	Informes de mantenimiento y de medición de tierras enviados al supervisor del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.	SI	Mensajes de correo cruzados con el proveedor, y que reposan en el buzón de correo electrónico institucional de los supervisores del contrato.
8. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.	SI	Póliza N° 11-44-101268198 tomada con Seguros del Estado S.A.
9. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	SI	Factura FE2188 emitida el 3 de diciembre por el proveedor, y subida a la plataforma del SIIF nación.
10. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar	SI	No aplica.



medidas inmediatas para la corrección de fallas.		
11. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.	SI	Carta expedida por la revisora fiscal de la empresa y planilla de pago de la seguridad social.
12. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	SI	Carta expedida por la revisora fiscal de la empresa y planilla de pago de la seguridad social.
13. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones	SI	Póliza N° 11-44-101268198 tomada con Seguros del Estado S.A.
14. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101268198		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	27 de octubre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 de octubre de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	2025-10-27	2026-05-30	\$24.484.964,00



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Salarios y prestaciones sociales	2025-10-27	2028-11-30	\$3.060.620,50
Calidad del servicio	2025-10-27	2026-05-30	\$30.606.205,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Entre los días 5 y 7 de noviembre de 2025 el técnico de la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S.A.S. (S&S INGENIERIA SAS), realizó el mantenimiento del equipo GD-OES, así como de la UPS, del generador de nitrógeno, del enfriador de agua y del secador de aire, tal como se indica en el reporte de servicio técnico No. 25103. El mantenimiento preventivo del compresor de aire seco fue realizado el día 19 de noviembre por la empresa Compresores del Valle SAS, tal como se indica en el reporte de mantenimiento del día 2 de diciembre. Por último, el 25 de noviembre se llevó a cabo el servicio de medición de tierras, tal como consta en el reporte de servicio técnico No. 25112. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que se le aplican en relación con la seguridad y salud en el trabajo	SI	El proveedor S&S INGENIERIA SAS remitió el día 1 de diciembre mensaje de correo con evidencia de pago de prestaciones sociales.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	SI	Productos químicos debidamente etiquetados
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El	SI	Dado que el servicio de mantenimiento del compresor de aire y del secador se llevó a cabo por fuera de las instalaciones del SENA, no se requirió el consumo de agua ni de energía en las instalaciones de la entidad, y en el caso de la medición de



sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		tierras no requirió el uso de agua o de energía.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	SI	Fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. El servicio de mantenimiento del compresor de aire y del secador se llevó a cabo por fuera de las instalaciones del SENA y la medición de tierras no requirió el uso de sustancias químicas.
Realizar la disposición final adecuada de residuos peligrosos son gestor avalado por la autoridad ambiental.	No se requirió el cumplimiento	No aplica. Durante el mantenimiento no fue necesario realizar el cambio de aceite a las bombas por lo cual no se generaron residuos peligrosos y dado que el servicio de mantenimiento del compresor de aire y del secador se llevó a cabo por fuera de las instalaciones del SENA, en las instalaciones de la entidad no quedaron residuos peligrosos y el servicio de medición de tierras no generó residuos peligrosos.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 1 de diciembre de 2025 por parte de la Revisora Fiscal Doris Espitia Tejedor, con tarjeta profesional No. 269454-T se certificó que SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA INGENIERIA S.A.S. (S&S INGENIERIA SAS), identificado con NIT. 900.344.751-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo



por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 24 de octubre de 2025 a Hugo Fernando Martínez Reyes, hasta el 27 de noviembre, el 28 de noviembre se realizó la designación de Jair Eugenio Nieto Saldarriaga.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 16 de diciembre del 2025 se expidió la Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8488257 de 2025, cuyo valor total pagado es de \$61.212.410.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
498962825	2025-12-16	\$9.773.410
498963225	2025-12-16	\$51.439.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 61.212.410,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 61.212.410,00
Valor ejecutado	\$ 61.212.410,00
Valor pagado	\$ 61.212.410,00



Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma el 20 de febrero de 2026.

JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
Supervisor del contrato

Elaboró: Jair Eugenio Nieto Saldarriaga, Profesional G02

Anexos: Reporte de pago del contrato

Observación Anexos: En la plataforma SECOP II, se encuentra toda la documentación asociada a la ejecución del contrato, entre estos, el último comprobante de pago de seguridad social, el certificado de recibo a satisfacción y la designación de las supervisiones